

Informe del Comisario LIDAL S.A.

A los Señores Accionistas:

En cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores accionistas, me asignaron, a continuación informo que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del año dos mil tres.

Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art.321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.43.014 de septiembre 18 de 1992.

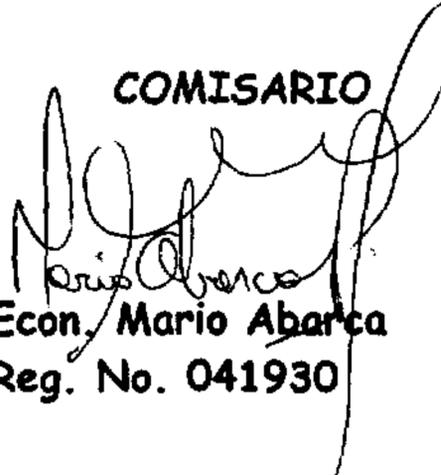
Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, desde su fecha de creación debido a que la empresa no tuvo actividad durante el período.

En mi opinión, el balance que se acompaña presentan la situación financiera de LIDAL S.A. al 31 de diciembre del 2003, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la Ley de Compañías, Normas Ecuatorianas de Contabilidad(NEC) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a consideración de ustedes la aprobación final del balance general al 31 de diciembre del 2003.

Guayaquil, Agosto de 2005

De los Señores Accionistas,

COMISARIO

Econ. Mario Abarca
Reg. No. 041930

